



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se solicitó medida cautelar de embargo de remanente dentro del proceso 2016-197, tramitado por este despacho. Paso para lo de su cargo. Sírvese proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0720

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ORLANDO GALVIS DEL PRADO
DEMANDADO:	ESE SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2016-00180-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa que en el presente proceso reposan el título judicial número 436030000236350 del 15/09/2021 por la suma de \$1.158.094,00, el cual se podrá a disposición del proceso judicial 44001-4105-001-2016-00197-00 iniciado por YONEILIS MOSCOTE REDONDO, contra la ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA, proceso tramitado por este despacho, y que tiene similitud de pretensiones y decisiones frente a las excepciones de inembargabilidad, aplica lo reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por
estado N° 105 de 2021, a las 8:00 a.m.

ANTHONY BARROS BARROS
Secretaria

Firmado Por:

Dailleth Sofia Arevalo Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3110df5d6cbdc17883d68fe5fef3ead6d3a846abcb8707d8180a7d8bdd2858**

Documento generado en 25/11/2021 08:05:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>